

Bogotá, D.C.

Doctor:  
**RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN.**  
Secretario General.  
Comisión Sexta Constitucional Permanente.  
Cámara de Representantes  
[comision.sexta@camara.gov.co](mailto:comision.sexta@camara.gov.co)  
Ciudad.

	Al responder por favor cite este número 20002025E2010178	
	Fecha Radicado: 2025-09-26 19:15:21	
	Código de Verificación: 26025	Páginas: 13
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anejos: 1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Congresista:  
**DANIEL CARVALHO.**  
Representante a la Cámara.  
Comisión Sexta Constitucional Permanente.  
[daniel.carvalho@camara.gov.co](mailto:daniel.carvalho@camara.gov.co)  
Ciudad.

**ASUNTO: Respuesta – Prop. N°009 de 2024.**  
**Radicados Ministerio de Ambiente: N°2024E1043401; 2025E1015181**

Respetado Doctor Raúl Fernando, reciba un cordial saludo:

En atención a la proposición número 009 de 2024, con radicado indicado en el asunto, de manera formal y en el marco de las funciones y competencias asignadas a esta Cartera, se permite responder en los siguientes términos:

- 1. Sírvese informar cuáles son las políticas, programas, estudios de capacidad de carga o proyectos de mitigación y manejo integral de los impactos ambientales en los destinos turísticos se están implementando en el país. SIC*

**Respuesta:**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra implementando los siguientes planes y programas para fortalecer el turismo sostenible en el país:

**a. Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030:**

La categoría de “*Bioproductos y servicios sostenibles*” contempla al Turismo Sostenible como una de las principales líneas de crecimiento en el país. A partir de allí, en la base de datos actual de la Oficina de Negocios Verdes, se tienen verificados setecientos ochenta y un (781) Negocios Verdes de Turismo Sostenible con representación en doscientos setenta y siete (277) municipios y todos los departamentos.

La verificación de estos Negocios Verdes incluye criterios de sostenibilidad ambiental que buscan no solo mitigar o manejar los impactos ambientales negativos en los destinos turísticos, sino también generar impactos positivos ambientales y sociales.

**b. Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales:**

Tiene una modalidad específica para reconocer incentivos a la conservación de los servicios ecosistémicos de recreación/turismo. Además de la expedición de la Resolución 0174 de 2025 por la cual se cuenta con la posibilidad del pago de incentivo de PSA en sistemas productivos sostenibles en donde el Turismo Sostenible se puede catalogar como una alternativa de incentivo.

**c. Guía de implementación Capacidad de Carga Turística:**

Publicación de la *Guía para implementar la Capacidad de Carga Turística en atractivos de turismo de naturaleza*, como herramienta técnica dirigida a los Negocios Verdes de turismo, para que estos puedan gestionar de manera autónoma la intensidad de uso de sus B atractivos turísticos y el manejo de los impactos ambientales que de allí se derivan.

**d. Sello Ambiental Colombiano:**

Aprobación por parte del Comité Interno del *Sello Ambiental Colombiano* de 7 Normas Técnicas Colombianas -NTC- relacionadas con turismo sostenible fueran homologadas con el Sello Ambiental Colombiano -SAC- para que los procedimientos de certificación y de acreditación de la calidad se unificaran, facilitando así el acceso a Normas de Sostenibilidad por parte del empresariado del sector turismo en Colombia.

**e. “Economía forestal y de la Biodiversidad” – Turismo Sostenible:**

Inclusión del componente de “*Economía forestal y de la Biodiversidad*” en las convocatorias del Sistema General de Regalías de la Asignación Ambiental, el cual tiene relación con el desarrollo de actividades y acciones de turismo sostenible.

Sin embargo, los proyectos que se presenten en las convocatorias con este componente deben cumplir con lo expresado en los términos de referencia, es decir, se requiere que cumplan como parte de un plan de implementación de negocios verdes o lo descrito en el instrumento técnico.

Las convocatorias que contienen el componente anteriormente mencionado son:

- i. Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes.
- ii. Convocatoria para pueblos y comunidades indígenas.
- iii. Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua.
- iv. Convocatoria de Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%

**f. Proyecto GEF7-Seaflower:**

Busca incorporar la conservación de la biodiversidad y la recuperación verde en el sector turístico para mantener la salud de los ecosistemas y los bienes y servicios ambientales por Seaflower MPA, Área Marina Protegida, por sus siglas en inglés.

El proyecto se implementará en el Seaflower MPA, asociada con las islas de San Andrés, Old Providence y Santa Catalina once mil seiscientos veintitrés (11.623) hectáreas que incluyen ecosistemas claves de arrecifes de coral y pastos marinos del total de seis millones quinientas un mil setecientas (6'501.700) hectáreas del AMP

Seaflower y en las tres regiones áreas protegidas de Jhonny Cay (44,2 ha), Old Point (247,56 ha) y The Peak (10,52 ha).

**g. Turismo en el régimen de uso de las reservas forestales protectoras:**

La ejecución de las actividades asociadas al turismo está condicionada al instrumento de planificación de la reserva, es decir, al plan de manejo; y, por lo tanto, a la zonificación: *artículo 2.2.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015*; y al régimen de usos del área protegida: *artículo 2.2.2.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015*.

- i. De acuerdo con lo establecido en el *literal g) del artículo 2 de la Resolución 1527 de 2012 modificada por la Resolución 1274 de 2014*, se permite el desarrollo de infraestructura para recreación pasiva, senderismo e interpretación paisajística que no incluya estructuras duras, entendiendo por “recreación pasiva” al conjunto de acciones y medidas dirigidas al ejercicio de actividades contemplativas, que tienen como fin el disfrute escénico y la salud física y mental, para las cuales solo se requieren instalaciones mínimas. Por lo tanto, las instalaciones mínimas no incluyen estructuras duras; es decir, no se permiten instalaciones, mobiliarios, obras, elementos, servicios o dotaciones que modifiquen la geofoma y estén construidos con materiales que cubran el suelo afectando la permeabilidad del terreno o alterando la infiltración y escorrentía natural del agua.
- ii. Las personas interesadas en desarrollar las actividades señaladas por la Resolución 1527 de 2012, modificada por la Resolución 1274 de 2014, deben presentar previamente a la realización de actividades, ante esta cartera ministerial, la información descrita en el artículo 5 de la citada Resolución, teniendo presentes los artículos 3 y 4 de la misma. Igualmente, lo dispuesto, no exonera al interesado de obtener los permisos y/o autorizaciones que se requieran, conforme a la actividad a desarrollar y la normatividad vigente en la materia.
- iii. Considerar los “*Lineamientos Ambientales para el Ordenamiento de las Actividades Turísticas en Suelo Rural*” establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con los “*Lineamientos para la planificación y gestión del turismo de naturaleza en áreas protegidas públicas y en otras estrategias de conservación in situ*” desarrollados por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**h. Plan sectorial de turismo 2022-2026:**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT, mediante el Viceministerio de Turismo ha generado un acuerdo de voluntades con esta cartera en el marco del “*Plan Sectorial de Turismo 2022 – 2026*”.

Este plan incluye el “*Programa Desarrollo Sostenible del Turismo*” con acciones indicativas en varias temáticas distribuidas en diferencias numerales, dos de ellas específicas y enfocadas en protección y bienestar animal, a saber:

15. *En articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el MinCIT creará una línea de acción y/o programa para promover el bienestar*

*de los animales que son utilizados en actividades turísticas y el trato digno en concordancia con la Ley 1774 de 2016.*

16. *El MinCIT promoverá y apoyará la creación de manuales, guías, capacitaciones y asistencias técnicas a destinos, prestadores de servicios turísticos y comunidad en general sobre protección, bienestar animal y trato ético de los animales involucrados en actividades turísticas.*

Dadas las dos acciones indicativas mencionadas anteriormente, se considera importante manifestar que se encuentran alineadas al plan de acción de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal – PNPYBA, en dos de sus líneas estratégicas correspondientes a dos de sus tres ejes:

**“EJE 1: Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal.”**

- ***“Línea estratégica 2. Fortalecer el desarrollo normativo, los protocolos y lineamientos relacionados con protección y bienestar animal”.***

Esta línea indica una acción que consiste en crear o fortalecer documentos técnicos, lineamientos y protocolos, en protección y bienestar animal, alineada con la acción indicativa N°15 del “Programa Desarrollo Sostenible del Turismo”.

Esto, teniendo en cuenta la generación de lineamientos y protocolos con parámetros de bienestar animal, de manera conjunta con el viceministerio de Turismo del MinCIT, exigibles para aquellas personas naturales y jurídicas que utilicen animales en actividades turísticas.

**“EJE 2: Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal.”**

- ***“Línea estratégica 2. Promover buenas prácticas que involucren la protección y el bienestar animal”.***

Esta línea, afín con la acción indicativa N°16 del “Programa Desarrollo Sostenible del Turismo”, establece dos acciones vinculadas al turismo. La primera de ellas buscará promover estrategias de educación para el trabajo y las competencias laborales en los prestadores de servicios con y para los animales en protección y bienestar animal, donde se incluyen aquellas personas naturales y jurídicas que utilicen animales en actividades turísticas.

Por su parte, en la segunda acción planteada se propenderá por desarrollar estrategias de protección y bienestar animal en prácticas turísticas, culturales, deportivas, científicas y de gestión del riesgo, con el propósito de promover la protección y bienestar de los animales que se involucran en estas prácticas, y no solamente generar fuentes de trabajo o bienestar a los humanos, si no permitir la expresión de la identidad cultural de los territorios.

Finalmente, nos permitimos informar que, a la fecha, se han venido adelantado distintas sesiones de trabajo de manera mancomunada con el Viceministerio de Turismo de MinCIT, además de contar con la participación del Servicio Nacional de

Aprendizaje – SENA, para establecer planes de trabajo que permitan dar avance al establecimiento de estrategias para la implementación de las acciones antes mencionadas. La articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en especial con la Oficina de Negocios Verdes en este Plan, arrojó el primer producto denominado “Guía para el diseño de proyectos de PSA en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación “ – PSA con enfoque en Turismo de Naturaleza, que su ejecución se complementa con las directrices emitidas por la Resolución 0174 de 2025

2. *Indicar si desde este Ministerio se ha acompañado a las entidades territoriales en el diseño y ejecución de políticas ambientales que permitan el desarrollo turístico sostenible responsable. De ser afirmativa la respuesta, indicar los departamentos y ciudades impactadas.*

**Respuesta:**

Aunque específicamente no se ha realizado acompañamiento a entidades territoriales, el Ministerio de Ambiente si desarrolla este tipo de actividades con las Autoridades Ambientales regionales.

Puntualmente, durante este Gobierno la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ha desarrollado talleres o asistencias técnicas enmarcadas en el diseño y gestión de políticas ambientales para el turismo sostenible a las siguientes Corporaciones Autónomas Regionales:

- a. Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-. Conferencia presencial sobre gestión y planificación del turismo sostenible en las áreas protegidas del departamento de Boyacá.
- b. Corporación del Alto Magdalena -CAM-. Taller presencial sobre ordenamiento turístico en las áreas protegidas del departamento del Huila, con énfasis en el Distrito Regional de Manejo Integrado La Tatacoa.
- c. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico -CDA-. Asistencia Técnica sobre planificación del turismo sostenible en la Reserva Forestal Protectora Serranía La Lindosa-Angosturas II.
- d. Corporación Autónoma Regional del Cauca. Asistencia técnica y acompañamiento en la formulación de proyectos de turismo sostenible en 12 municipios del departamento del Cauca y en el ecosistema del Macizo colombiano.
- e. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-. Conversatorio sobre turismo de naturaleza y las inversiones verdes en el marco de la celebración del día internacional del turismo.
- f. Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. Asistencia técnica sobre producto turístico y rutas turísticas a desarrollar por parte de los Negocios Verdes de turismo de la ciudad de Bogotá.

- g. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA-. Asistencia técnica y acompañamiento en la formulación de proyecto de turismo sostenible y fortalecimiento de los Negocios Verdes de turismo en la Isla de San Andrés.

3. *Sírvase informar si desde este Ministerio se realizan jornadas de campaña, capacitación o asesoría para fomentar la educación sobre el turismo sostenible y responsable entre operadores turísticos y turistas o visitantes. De ser afirmativa la respuesta, indicar la periodicidad de estas acciones, el presupuesto asignado, número de personas impactadas, los departamentos y ciudades acompañadas.*

**Respuesta:**

En la actualidad, se adelantan acciones de articulación entre el grupo de comunicaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MinCIT- y la oficina de comunicaciones del Ministerio de Ambiente, para generar campañas en conjunto relacionadas con la sustitución de plásticos de un solo uso en destinos turísticos, en cumplimiento de la resolución 0803 de 2024.

Adicionalmente, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos participó en la primera Cumbre Latinoamericana y del Caribe en Turismo Sostenible, organizada por FONTUR, Swiss Contact y MinCIT, donde se adelantó la creación de un plan de trabajo para impulsar la sostenibilidad del turismo en la región; Esta cumbre fue un espacio clave para consolidar la cooperación entre países y establecer metas comunes en materia de turismo sostenible.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente también participó en el *Primer Foro Nacional de Turismo Regenerativo de Naturaleza*, como parte de la agenda académica Pre-COP16 realizado en la ciudad de Cali, donde se socializó la oferta turística sostenible, responsable y regenerativa para lograr posicionarse en los mercados estratégicos resultantes de la COP16.

4. *Indicar si se cuenta con estudios, análisis o documentos técnicos que permitan identificar los impactos económicos, sociales y ambientales del turismo en el país, especialmente de las zonas con más afluencia de turistas.*

**Respuesta:**

Con el objetivo de dar mayor alcance a esta respuesta, esta pregunta fue trasladada a Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de oficio No. 20002024E2034909, para que desde su competencia se pronuncie al respecto.

5. *Informar de qué manera se está fomentando el aprovechamiento y disfrute del ecoturismo en áreas protegidas y zonas de amortiguación del país.*

**Respuesta:**

Con el objetivo de dar mayor alcance a esta respuesta, esta pregunta fue trasladada a Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de oficio No. 20002024E2034909, para que desde su competencia se pronuncie al respecto.

*6. Indicar qué estrategias y acciones se están implementando para el desarrollo del ecoturismo en las áreas nacionales con vocación.*

**Respuesta:**

Con el objetivo de dar mayor alcance a esta respuesta, esta pregunta fue trasladada a Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de oficio No. 20002024E2034909, para que desde su competencia se pronuncie al respecto.

*7. Sírvase informar el estado en el que se encuentra el programa y la Dirección de Negocios Verdes. Además, indicar los departamentos, ciudades, beneficiadas, resultados presupuesto, acciones definidas, actores participantes, metas, objetivos cumplidos.*

**Respuesta:**

La temática de Negocios Verdes se enmarca tanto en la Política del CONPES 3934 de 2018 como los lineamientos establecidos por el Ministerio para impulsar y dirigir las acciones a través del Plan Nacional de Negocios Verdes en su versión 2022.

Este Plan, nos propone tres (3) tipologías para los Negocios Verdes según el puntaje porcentual como resultado del proceso de verificación efectuado por las ventanillas de Negocios Verdes ubicadas en las autoridades ambientales; Las tipologías son:

- Emprendimientos Verdes (0 - 50,1%);
- Negocios Verdes Verificados (50,1% - 100%); y
- Empresas Ancla.

Las empresas ancla, son aquellas que pueden apalancar relacionamiento entre los emprendimientos o negocios verdes para mejorar sus capacidades y fortalecer el cumplimiento de los criterios.

Cada tipología cuenta con un programa para su implementación en donde se han establecido estrategias y mecanismos para escalar el cumplimiento de los criterios establecidos de medición de impacto ambiental, social y económico positivo.

La verificación le permite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la creación de estrategias y mecanismos que permitan atender a esta población productiva para que logre superar sus indicadores a través de un Plan de Mejora como resultado de este procedimiento.

Estas estrategias y mecanismos van desde la generación de alianzas, formulación de proyectos, acuerdos, apoyo directo e indirecto, entre otros.

Para acceder a esta oferta institucional, el emprendedor o empresario debe iniciar el procedimiento de verificación de manera gratuita, a través de la ventanilla de negocios verdes de la Autoridad Ambiental de su jurisdicción; Las cuales brindan la orientación, asesorías y fomento de los negocios verdes.

El CONPES 3934 ha definido una meta de doce mil seiscientos (12.600) Negocios Verdes verificados para el año 2030; en la actualidad contamos con más de cinco mil doscientos

(5.200) Negocios para este cumplimiento, los cuales se distribuyen de la siguiente manera a nivel nacional:

### NEGOCIOS VERDES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	NUMERO DE NEGOCIOS VERDES
Amazonas	90
Antioquia	442
Arauca	32
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	104
Atlántico	100
Bogotá, D.C.	144
Bolívar	328
Boyacá	226
Caldas	89
Caquetá	109
Casanare	49
Cauca	129
Cesar	95
Chocó	174
Córdoba	171
Cundinamarca	618
Guainía	45
Guaviare	67
Huila	133
La Guajira	106
Magdalena	126
Meta	157
Nariño	164
Norte de Santander	190
Putumayo	194
Quindío	84
Risaralda	93
Santander	299
Sucre	163
Tolima	154
Valle del Cauca	334
Vaupés	38
Vichada	15
<b>Total general</b>	<b>5262</b>

*8. Indicar de qué manera este Ministerio está promoviendo y apoyando la difusión e inclusión laboral de proveedores, prestadores de servicios turísticos, organizaciones de base y actores que promueven el consumo de productos locales*

*relacionados con economías de base, economía circular, economías populares, slow food y en general las tendencias que incentivan el desarrollo local en el país.*

Respuesta:

De acuerdo con el *Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015* y en el ámbito de nuestras competencias, damos respuesta a su solicitud referente a la promoción y apoyo a la difusión de tendencias que incentivan el desarrollo local del país, para lo cual, desde la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana DAASU, actualmente, se promueven tendencias de producción y consumo sostenible, mediante la promoción del fortalecimiento e implementación del programa de *Compras Públicas Sostenibles* por parte de las entidades públicas del país.

Bajo esta premisa, se precisa que, las *Compras Públicas Sostenibles* es una iniciativa que busca la inclusión de prácticas ambientales y socialmente responsables en los procesos de compra pública, como respuesta al cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en materia de producción y consumo responsable, como los establecidos en el *Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*.

Por su parte, el CONPES 3934 - Política de Crecimiento Verde, la Agenda 21 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, en particular, el Objetivo N°12 sobre producción y consumo responsables y sus metas 12.1 “*Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles*” y 12.7 “*Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles*”.

Con base en lo anterior, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se promueve el fortalecimiento e implementación del programa de *Compras Públicas Sostenibles* mediante el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización, mesas de trabajo de apoyo técnico con las entidades públicas y el sector privado; así mismo, con el propósito de brindar insumos técnicos y promover la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición de las entidades públicas, se cuentan con herramientas de *Compras Públicas Sostenibles*, como es el caso de las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad ambiental para bienes y servicios, una herramienta dirigida a las entidades públicas que contiene propuesta de criterios ambientales que se pueden solicitar en un proceso de contratación para un bien y/o servicio, actualmente, contamos con un total de cuarenta y cuatro (44) fichas técnicas, resaltando en este punto, las fichas técnicas con criterios ambientales para: el servicio de turismo y el servicio de alojamiento y hospedaje.

En este sentido, en las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad ambiental, se promueve la inclusión de criterios que promuevan y apoyen las tendencias sobre producción sostenible y el consumo local, como lo son, por mencionar entre otras:

- i. Las empresas con economía circular;
- ii. El etiquetado ambiental, principalmente, nuestra ecoetiqueta nacional, el *Sello Ambiental Colombiano*;
- iii. El consumo de productos locales;
- iv. Productos alimentarios ecológicos y orgánicos;

- v. Empresas turísticas sostenibles;
- vi. Las micro, pequeñas y medianas empresas; y
- vii. El comercio justo.

**9. Indicar qué acciones asignadas a la Política de Turismo Sostenible se encuentra desarrollando este Ministerio. Indicar resultados, presupuesto, acciones definidas, actores participantes, metas y objetivos cumplidos.**

**Respuesta:**

Desde el año 2023, de manera conjunta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), y el Ministerio de Ambiente han desarrollado orientaciones, lineamientos e incentivos para el turismo sostenible.

Recientemente, se viene trabajando en un plan de acción que contribuye a la implementación de la Política Nacional de Turismo Sostenible: *Unidos por la Naturaleza*; Este plan ha sido concertado con todas las dependencias del Ministerio de Ambiente e incluye las siguientes líneas de acción:

- I. Sostenibilidad Ambiental en Turismo
- II. Armonización de Políticas y Normativas
- III. Comunicación y Cultura Ciudadana
- IV. Valoración Económica y mecanismos de Financiación.

En el primer semestre de 2024, a través de la ejecución del plan de acción entre MinAmbiente y MinCIT se han logrado algunos avances en este tema, tales como la formulación de proyectos piloto de economía circular en destinos turísticos como Puerto Colombia, y San Andrés y Providencia, con el apoyo de algunas con organizaciones de cooperación internacional.

Además, con el objetivo de promover la sustitución de plásticos de un solo uso en el turismo, se apoyó a MinCIT en la formulación del plan de trabajo para la adhesión a la “*Iniciativa Mundial de Plásticos y Turismo*” de ONU Turismo.

La medición y compensación de la huella de carbono en el turismo es otro aspecto fundamental, para ello se han concertado términos de referencia para la calculadora de compensación de la huella de carbono en eventos turísticos, los cuales contaron con la revisión técnica por parte MinAmbiente.

El fortalecimiento del turismo sostenible también ha sido promovido a través de eventos como el Primer Encuentro Latinoamericano de Turismo Comunitario de Naturaleza y la Cumbre Latinoamericana y del Caribe de Turismo Sostenible del GSTC. Donde el ministerio participó activamente por medio de la asistencia de la Directora de la DAASU, Sandra Montoya.

La implementación de políticas y normativas ha incluido el Decreto Reglamentario 2192, que prohíbe el ingreso de plásticos de un solo uso en áreas protegidas, y la Resolución 612/2024, que establece estándares de calidad y sostenibilidad para prestadores de servicios turísticos. También se ha trabajado en la Política de Bienestar Animal, con indicadores de bienestar y protección, y la reactivación de la Mesa de Turismo Científico de Naturaleza.

En Anexo 1. Matriz cumplimiento Política Nacional de Turismo Sostenible: Unidos por la Naturaleza, se exponen las acciones con corresponsabilidad del MinAmbiente en la implementación de la Política Nacional de Turismo Sostenible, Unidos por la Naturaleza y su porcentaje de avance.

*10. Sírvase informar de qué manera se acompaña a los departamentos con alta afluencia de turistas en materia de servicios públicos de agua y saneamiento básico y la gestión integral de los residuos sólidos para evitar el desplazamiento de comunidades locales a causa de la escasez de recursos naturales y afectaciones ambientales derivadas de los fenómenos de turistificación y/o gentrificación? SIC*

**Respuesta:**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consciente de los desafíos que enfrentan los departamentos con alta afluencia de turistas, como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha implementado diversas estrategias para acompañar a estos territorios en la gestión eficiente de los recursos naturales, servicios públicos de agua, saneamiento básico y la gestión integral de residuos sólidos.

Uno de esos objetivos es el de mitigar los efectos negativos de la “*turistificación*” y la “*gentrificación*”, promoviendo un desarrollo sostenible que beneficie tanto a las comunidades locales como a la economía turística.

Desde MinAmbiente, ha apoyado la formulación de proyectos integrales, como el del Archipiélago de San Andrés, que contempla la implementación de un sistema de economía circular para la gestión de residuos sólidos, con un enfoque en reducir, reutilizar y reciclar los materiales, siendo estas acciones fundamentales para minimizar la presión sobre los rellenos sanitarios y los ecosistemas locales.

Con el proyecto presentado al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se busca no solo mejorar la recolección y tratamiento de residuos, sino también la creación de puntos de acopio para residuos especiales como llantas y RAEEES, además de campañas de sensibilización para la comunidad local y los turistas. Estas medidas se implementarán para reducir los impactos ambientales derivados del turismo masivo y fomentar una cultura de gestión responsable de los residuos.

Ahora bien, los esfuerzos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible están centrados en la protección de la Reserva de la Biosfera Seaflower y todos los ecosistemas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A través de proyectos como el que se presentará al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se busca garantizar un desarrollo sostenible que mitigue los efectos de la presión turística, proteja los recursos hídricos y promueva una gestión integral de los residuos sólidos bajo principios de economía circular.

Con el propósito de dar mayor alcance a esta respuesta, esta pregunta fue trasladada al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para que desde su competencia se pronuncie al respecto.

En los anteriores términos, se da respuesta a la proposición N°009 de 2024; esperando seguir aunando esfuerzos para visibilizar a Colombia como Potencia Mundial de la Vida.

Atentamente,



**MAURICIO CABRERA LEAL.**

Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Aprobó: Laura Isabel Pacheco Villamizar – Coordinadora Unidad de Asuntos Legislativos – OAJ.   
Juan Carlos Revelo López – Jefe (e) Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.   
Revisó: Ana Paola Romero Arrieta – Unidad de Asuntos Legislativos – OAJ.   
Juliana Padrón Villafañe- Contratista- Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. **JPV** .  
Insumo: Memorando N° 20002024E3014771  
Anexos: 2024E104340100009